

De la transición democrática hondureña a la democracia tutelada: firma de la ampliación del Convenio Bilateral de Ayuda Militar entre los gobiernos de Honduras y Estados Unidos en 1982.

Orlin Manuel Duarte Landero.¹

Recibido: 22/10/2021

Evaluado: 11/12/2021

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo poner en escena un margen de negociación que ha existido en las relaciones entre el gobierno hondureño y estadounidense, sin que con esto se niegue el vínculo de subordinación de Honduras en esta relación asimétrica. Lo expuesto, se lleva a cabo por medio de la puesta en cuestión del Convenio Bilateral de Ayuda Militar firmado entre las dos administraciones antes mencionadas en el año de 1954 y que se renovó en 1982. A partir de dicho documento diplomático, se puede inferir que ambos países finiquitaron una serie de negociaciones sobre el papel estratégico de plataforma que desempeñó el territorio hondureño en la política estadounidense de contención al comunismo en Centroamérica durante la última etapa de la Guerra Fría.

Palabras clave: Honduras, Estados Unidos, negociaciones y convenio.

Summary

This article aims to show the margin of negotiation that has existed in relations between the Honduran and US governments, without denying the bond of subordination of Honduras in this asymmetric relationship. The discussion is carried out through the questioning of the Bilateral Military Aid Agreement signed between the two afore mentioned administrations in the year 1954 and then renewed in 1982. From said diplomatic document, it can be inferred that both countries finalized a series of negotiations on the strategic platform role played by the Honduran territory in the US policy of containing communism in Central America during the last stage of the ColdWar.

Keywords: Honduras, United States, negotiations and agreement.

Introducción

El análisis histórico respecto a la Honduras contemporánea, se ha caracterizado por centrarse en tres grandes temas; la Reforma Liberal, la dictadura de Tiburcio Carías Andino (1933-1949) y la modernización del Estado hondureño en el régimen del abogado Juan Manuel Gálvez (1949-1954). Las temáticas antes enumeradas, evidencian dos problemas, el primero, es la falta de una mejor definición del periodo contemporáneo y del presente por parte de los historiadores nacionales, al no considerar la segunda mitad del siglo XX pero, sobre todo, la contemporaneidad del presente que se abre con las últimas confrontaciones de la Guerra Fría en la década de 1980 y sus consecuencias al cerrar este ciclo una década después. El segundo problema está en observar las características de la narrativa predominante en ambos periodos historiográficos en torno a la relación con Estados

¹Máster en historia <https://orcid.org/0000-0002-7901-4792>

Unidos, la cual ha sido tratada desde la perspectiva de las imposiciones del imperialismo norteamericano.²

Para el caso de este artículo, consideramos e insistiremos en la existencia de un margen de negociación que ha coexistido en las relaciones entre el gobierno hondureño y estadounidense, sin que con esto se niegue el vínculo de subordinación de Honduras en esta relación asimétrica. La coyuntura que se abre a causa del triunfo de la Revolución sandinista y por el estallido de los movimientos insurreccionales centroamericanos en la década de 1980, obligó a los norteamericanos, a diseñar una nueva estrategia regional de contención anti-comunista y buscar un país que fuera la base de operaciones para desplegarla, en la medida que era evidente el fin de un diseño estratégico de contención previo que se sustentaba en el régimen político de la familia Somoza.

Las condiciones políticas y geográficas que gozaba Honduras en dicho periodo, incidieron significativamente para que suplantara en su papel de policía vigilante a la Nicaragua somocista. El documento que sustenta las negociaciones que finiquitaron lo mencionado, es el Convenio Bilateral de Ayuda Militar de 1954, que fue retomado por el gobierno hondureño y el estadounidense con un anexo en 1982. Lo que llama la atención de dicho Convenio, que en el momento que fue rubricado se llevó a cabo en detrimento del régimen guatemalteco de Jacobo Árbenz la operación PBSUCCESS, misma que fue coordinada por la Agencia Central de Inteligencia (CIA) y en la cual tuvieron una significativa participación los países de Nicaragua, El Salvador y Honduras.³ Lo descrito, da entender que el territorio nacional al momento de negociar su papel al inicio de la década de 1980, ya era una pieza de contención, que permitiría una estrategia que consintió mejorar y construir una infraestructura militar, el entrenamiento del ejército salvadoreño y local en tácticas de contrainsurgencia y el establecimiento de la “Contra” nicaragüense.

Para comprender como se dieron las negociaciones en el marco del despliegue de la estrategia norteamericana desde Honduras en detrimento de régimen sandinista y el resto de insurreccionados centroamericanos. Proponemos en este artículo dos niveles de análisis, el primero, desarrolla un examen contextual de la transición democrática de Honduras después de casi dos décadas de dictaduras militares y el segundo, desglosa una descripción del Convenio, así como, de los anexos que tuvo el mismo de acuerdo a las coyunturas regionales en la última etapa de la Guerra Fría en Centroamérica.

Arando el terreno: antesala de las negociaciones para el desarrollo de la estrategia norteamericana en Honduras.

En 1977 asumió la presidencia de los Estados Unidos el demócrata Jimmy Carter, a diferencia de Richard Nixon y Gerald Ford que junto a su Secretario de Estado Henry Kissinger habían desarrollado una política de “alianzas” con algunos regímenes democráticos y promovido una serie de dictaduras militares en Chile (1973-1990), Uruguay

² Para abordar a profundidad sobre las narrativas que marcan su punto de partida de los enfoques imperialista y anti-imperialistas habría que revisar la siguiente obra: Coleman, Kevin “Historical Narratives of the Banana Industry: Imperial Arguments in U.S.- Honduran Encounters,” *Latin American Notes, Middle Atlantic Council on Latin American Studies*, vol XVIII (2005): pág. 86-105.

³ Cullather, Nicholas. *Operation PBSUCCESS. The United States and Guatemala 1952-1954*. Washington: Center for the Study of Intelligence of the Central Intelligence Agency, 1994, pág. 66 y 74.

(1973-1985) y en Argentina (1976), la suya fue más cautelosa ya que prefirió colaborar de una mejor manera con aquellos sistemas que brindaran protección a los derechos humanos. A consecuencia, Carter inició a presionar a los gobiernos dictatoriales para que cumplieran con esta exigencia y que trabajasen en promover los procesos de transición democrática y el que no lo llevara a cabo, se le amenazó consuspendérsele la ayuda económica.

Para el caso centroamericano, la aplicación de la política de Carter en cierta forma no encontró el asidero apropiado debido a que los países estaban experimentando la presencia de la segunda generación de movimientos insurreccionales pro-castristas y Estados Unidos necesitaba eliminarlos. En ese sentido, la nueva realidad istmica condujo a generar una confrontación interna entre los ejércitos nacionales anti-comunistas y los movimientos insurreccionados; en esta dinámica, las Fuerzas Armadas de Honduras (FFAA) auspiciadas por los estadounidenses llevaron a cabo acciones que incurrieron en la violación a los derechos humanos, tales como secuestros, torturas y asesinatos de líderes sindicales, obreros y de insurgentes.

Si bien es cierto que la aplicación de la política de Derechos Humanos en la región no se llevó a cabalidad, sin embargo, fue el mecanismo que presionó a los gobiernos militares centroamericanos para que pusieran fin a sus mandatos dictatoriales y dieran pie a la democratización con el objetivo de evitar el estallido o frenar a los movimientos insurreccionales. Uno de los casos más emblemáticos y mal logrado a nivel de negociación fue la Nicaragua somocista, que a finales de 1978 estaba sumida en una huelga general provocada por la oposición moderada y siendo asediada por el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN). A causa de dicha situación, el gobierno de Carter junto a mediadores de República Dominicana y de Guatemala elaboraron una propuesta para Anastasio Somoza Debayle que consistía en la sucesión del mismo, y legitimar la participación de los opositores en un nuevo proceso político con la finalidad de conseguir nuevamente otro acuerdo gubernamental que permitiera preservar la pieza clave de su hegemonía en el istmo. No obstante, la proposición de mediación no fue aceptada por Somoza Debayle debido a que no estaba dispuesto a dejar el poder. Para lidiar con la presión norteamericana, presentó una contrapropuesta en aras de controlar las elecciones que se pretendían realizar.⁴

A pesar que las negociaciones entre el gobierno de los Estados Unidos y el régimen somocista siguieron en pie hasta los primeros meses de 1979, no obstante, los estadounidenses no pudieron conseguir que Somoza Debayle cediera a sus pretensiones. Mientras la negociación de los antes mencionados nunca llegó a buen puerto, al otro extremo las distintas facciones insurreccionales sandinistas (terceristas, guerra popular prolongada y tendencia proletaria) concibieron que, para derrotar a la Guardia Nacional (GN) y así lograr hacerse del poder en Nicaragua, tenían que unirse, cuestión que se

⁴ Para ampliar véase Department of State United States of America. "Memorandum From the President's Assistant for National Security Affairs (Brzezinski) to President Carter". En *Foreign Relations of the United States 1977-1980*; vol XV, Central America. <https://history.state.gov/historicaldocuments/frus1977-80v15/d183>

materializó en mayo de 1978 y que consecuentemente desembocó en el triunfo revolucionario del 19 de julio de 1979.⁵

Lo sucedido en el territorio nicaragüense, conllevó a que los Estados Unidos replantearan una nueva estrategia que no solo permitiera contener los movimientos insurreccionales centroamericanos, sino también, buscar al país que sustituiría en su papel de policía vigilante en el istmo a la Nicaragua de los Somoza. Dichas pretensiones encontraron espacio en Honduras por condicionantes de tipo económico y estratégico; las primeras, se entienden a partir de la crisis económica que enfrentaba el territorio hondureño a consecuencia del mal empleo de programas de desarrollo y por los desastres naturales—Huracán Fifi—, entonces, la urgencia de ayuda sería el trampolín que facilitarían las negociaciones. En cambio la segunda tipología, se sustentó en la ubicación privilegiada de la nación que históricamente le ha permitido compartir fronteras con El Salvador, Guatemala y con los sandinistas.⁶

Si bien es cierto que existían las condiciones para que Honduras negociara, había un obstáculo, el país estaba en manos de una dictadura militar y la administración Carter quería desplegar maniobras, que no solo contemplaban infraestructura y entrenamiento del ejército local en tácticas militares en el marco de un régimen democrático.⁷ De hecho, este requerimiento se consideró por dos motivos; el primero, para hacerle ver al resto del istmo que el territorio hondureño era un ejemplo democratizador a seguir y que dicha condición no permitía que el estallido insurreccional en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula de 1979 y 1980 adquirieran notoriedad. Segundo, fue uno de los pretextos utilizados para desestabilizar a los sandinistas y contener al Farabundo Martí de Liberación Nacional (FMLN) ya que ponían en riesgo la democracia que estaba protegiendo Estados Unidos.

El rumbo hacia la democracia hondureña como rasgo de la estrategia de contención al comunismo regional, por exigencias de la política de Carter, tiene un antecedente de avance en el gobierno del general Juan Alberto Melgar en diciembre 1977,⁸ cuando aprobó una nueva ley electoral, reemplazando el obsoleto estatuto de elecciones de 1966. La diferencia entre una y otra legislación, es que la segunda permitiría por primera vez en la historia, que los existentes partidos políticos a lo interno pudieran crear corrientes y a su vez, competir por su representación para los futuros comicios generales (1981), mismos que iban a ser regulados por el recién creado Tribunal Nacional Electoral (TNE);⁹ inicialmente esta

⁵Pastor, Rodolfo. *Historia mínima de Centroamérica*. México: El Colegio de México, 2011, pág. 332-333.

⁶ Al respecto véase Paz Aguilar, Ernesto. “Evolución reciente de la política exterior y seguridad nacional de Honduras”. En *Honduras. Realidad nacional y regional*, varios autores. Tegucigalpa: CEDOH y la Universidad Internacional de Florida, 1990, pág. 344.

⁷En el gobierno de Ronald Reagan, además de mejorar los aeropuertos de Palmerola, Golosón y La Mesa, también construyó bases militares como el Centro Regional de Entrenamiento Militar (CREM) y desarrolló maniobras en conjunto como Pino Alto I y II (1983-1984), Granadero I (abril de 1984), *Bigges Focas* 84 *Universal Trek* 85, que constituyó la mayor maniobra militar realizada hasta ahora en la región, con 6,000 efectivos norteamericanos de aire y tierra. Entre julio y septiembre de este año se desarrolló Cabañas 85 y en enero de 1986 Cabañas 86. Véase Centro de Investigación y Acción Social (CINAS). México: *Boletín de Análisis e Información*, n° 7 (enero-febrero de 1986): 14.

⁸ Este presidente, era el sucesor de una serie de regímenes militares dictatoriales que iniciaron con el golpe de Estado a Ramón Villeda Morales en 1963.

⁹Véase el título II y V de la Ley electoral de 1977. “Ley electoral de las organizaciones políticas”. *La Gaceta*. Tegucigalpa: n° 22.387 (31 de diciembre de 1977): 5-15.

dependencia, estuvo compuesta por representantes del Partido Liberal de Honduras (PLH) y Nacional de Honduras (PNH), así como, por integrantes de dos instituciones políticas pequeñas como el Partido Innovación y Unidad (PINU) y el Demócrata-Cristiano de Honduras (PDCH) y una persona de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).¹⁰

A pesar que el gobierno de Melgar estaba cumpliendo con una parte de la idea democrática de Carter, no obstante, incumplía con la otra, al violar los derechos humanos a causa de la violencia y la represión de los sindicatos y movimientos estudiantiles que se rebelaban a la dictadura. Esta colaboración a medias, más los señalamientos en actos de corrupción y narcotráfico de los oficiales ligados al poder y por la lucha interna dentro de las FFAA,¹¹ llevaron a ponerle fin por medio de un golpe de barracas encabezado por el general Policarpo Paz García,¹² al mandato del oriundo de Marcala, La Paz. La postura de la administración de los Estados Unidos sobre lo sucedido, fue la de aprobar el reemplazo, al mismo tiempo hizo saber que la “Embajada (norteamericana en Honduras) debe continuar los contactos normales (con la nueva administración) para realizar negocios de rutina”.¹³

El nuevo gobierno encabezado por Paz García, al igual que en Nicaragua y en El Salvador, inició su mandato experimentando en 1979 la realidad regional de los movimientos insurreccionales con los nacientes Frente Morazán de Liberación de Honduras (FMLH) y el Frente Popular de Liberación Cinchonero (FPL-C). Ambas organizaciones, desde el punto de vista político se propusieron una transformación radical de la sociedad hondureña y desde lo militar, se encaminaron a lograr en incorporar el movimiento popular a la acción y tareas de lucha armada.¹⁴ Ahora bien, las acciones que lograron llevar a cabo en Tegucigalpa y San Pedro Sula como secuestros de empresarios y el estallido de bombas, alertaron a los militares nacionales que el país corría el riesgo de convertirse en otro centro insurgente en la región. Éste contexto local que intentó ser controlado por las FFAA y por la Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP) encabezada por el general Gustavo Álvarez Martínez,¹⁵ más la presión ejercida por Carter a causa de la revolución sandinista nicaragüense, posiblemente llevaron a acelerar aún más el proceso de democratización nacional.

¹⁰Sieder, Rachel. “Elections and democratization in Honduras since 1980”. *Democratization*, vol 3, n° 2 (1996): 22.

¹¹Nieto, Clara. *Los años de la guerra. El intervencionismo de Estados Unidos en América Latina. de Eisenhower a G. W. Bush*. México: Debate, 2006, pág. 71.

¹²Paz García era oriundo de Guascorán, departamento de Valle en el sur de Honduras. En su vida militar y política, fue participante del golpe de Estado contra el general Juan Alberto Melgar en 1975 y en 1980 fue proclamado por la Asamblea Constituyente como el cuadragésimo sexto presidente en 1980 de Honduras.

¹³Department of State United States of America. “Telegram From the Department of State to the Embassy in Honduras, August 8, 1978”. En *Foreign Relations of the United States 1977-1980*; vol XV, Central America. <https://history.state.gov/historicaldocuments/frus1977-80v15/d348>

¹⁴Cañizales, Rolando. “El fenómeno de los movimientos guerrilleros en Honduras: el caso del Movimiento Popular Cinchonero (1980-1990)”. *Revista estudios de la Universidad de Costa Rica*, n° 21 (2008): 106.

¹⁵Dicho militar estudió en Argentina, donde fue instruido en la Doctrina de Seguridad Nacional. A su regreso a Honduras se convirtió en Jefe de la Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP) y posteriormente de las Fuerzas Armadas de Honduras (FFAA) en 1982. Es importante mencionar, que este hombre con la venia del gobierno de Estados Unidos creó un escuadrón de la muerte llamado 3-16, mismo que secuestró, torturó y asesinó a personas que simpatizaban con lo que sucedía en Nicaragua y en el resto de la región centroamericana.

En ese sentido, la negociación del gobierno de Paz García y el de Estados Unidos inició de inmediato, primero con una reunión del presidente hondureño y un enviado especial del Departamento de Estado William Bowdler a finales de 1979 y prosiguieron en Washington.¹⁶ Con base en la bibliografía y la documentación revisada,¹⁷ se puede inferir que a cambio del aceleramiento de la democratización que daría pie a la conversión de Honduras en una base de operaciones para 1982, los militares negociaron que el proceso que elegiría la Asamblea Constituyente, redactaría una nueva Constitución y elegiría a un nuevo presidente, tendría que pasar exclusivamente por su supervisión.

Las elecciones para la constituyente, se llevaron a cabo el 20 de abril de 1980, donde salió victorioso, con un mínimo margen, el PLH con 35 curules y en segundo lugar el PNH con 33.¹⁸ Es de suma importancia mencionar que los resultados de las diputaciones, por un lado le daban la facultad a los liberales de elegir el presidente provisional de Honduras mientras se preparaban las elecciones presidenciales de 1981 y, por el otro, le quitaban casi toda la fuerza controladora a los militares del proceso democrático presidencial del año en mención. Ante esta situación, el ejército hondureño actuó de inmediato amenazando con que darían un golpe; ante esta presión, los diputados del bloque liberal tuvieron que realizar concesiones claves al PNH y a las FFAA, entre ellas, concederle provisionalmente el mandato de la República a Paz García.

La concesión de los diputados liberales, además de permitir legitimar el poder de las FFAA, también le dio tiempo a los militares para que “diseñaran una estrategia para los años venideros y perfilar el papel que desempeñarían en el contexto de la crisis centroamericana”, según Marvin Barahona. Luego de casi dos décadas de estar en el poder, lo “fundamental era garantizar su supervivencia en el nuevo contexto político y ejercer un poder *de facto* sobre el gobierno civil, para liderar el desempeño de Honduras como centro de operaciones militares de los Estados Unidos”.¹⁹ Dicho plan que marcaría el inicio de la historia contemporánea de Honduras, no solo fue sustentado en la necesidad de fortalecer al brazo armado nacional para defender de democracia del asedio de los movimientos insurreccionales, de igual modo, para que fuera tutelada durante toda la década de 1980.

Con la estrategia perfilada y luego de su fracaso negociador que se dirimió en la derrota del PNH en la Asamblea Constituyente de 1980,²⁰ con el beneplácito de los Estados Unidos y con la finalidad de ejercer poder a la par del gobierno civil, el Consejo Superior de las Fuerzas Armadas (COSUFA) negociaron con el candidato a la presidencia del PLH el

¹⁶Weaver, Erick. “La diplomacia del banano. El desarrollo de las relaciones entre los Estados Unidos y Honduras”. *Honduras: pieza clave de la política de Estados Unidos en Centroamérica*, editado por Víctor Meza. Tegucigalpa: CEDOH, 1990, pág. 70.

¹⁷Para este caso se pueden revisar las siguientes obras; Oseguera, Margarita. *Honduras hoy: sociedad y crisis política*. Tegucigalpa: CEDOH, 1990. Posas, Mario. *Honduras una democracia en proceso*. Tegucigalpa: PNUD, 2003.

¹⁸Weaver, Erick. *Op. Cit.*, pág. 71.

¹⁹Barahona, Marvin. *Honduras en el siglo XX. Una síntesis histórica*. Tegucigalpa: Guaymuras, 2005, pág. 235.

²⁰Los militares y el Partido Nacional de Honduras establecieron una alianza que si resultaban con mayoría en el Congreso, perfilarían un gobierno en conjunto.

doctor Roberto Suazo Córdova²¹ que garantizarían su victoria a cambio de ascender y nombrar oficiales en puestos claves dentro del ejército.²² Con este tipo de negociaciones, en noviembre de 1981 se dieron los comicios para elegir al gobierno civil de Honduras, de los cuales resultó ganador con un 53.93% del total de los votos dicho candidato.²³

Con el triunfo de Suazo Córdova, luego de casi dos décadas de dictaduras militares, el gobierno de la República de Honduras nuevamente volvía a manos de los civiles. El hecho fue bastante significativo para los intereses externos, debido a que el territorio hondureño ya cumplía con los requisitos democráticos para que los Estados Unidos convirtiera al país en la base de operaciones de su política de contención en Centroamérica con la finalidad de desestabilizar al régimen sandinista y eliminar a los movimientos insurreccionales regionales.

Para cerrar esta parte, queda evidenciado que los militares no podían dejar el poder de inmediato debido a que todavía no tenían preparado un plan sobre el papel que desempeñarían en el futuro. Con ese objetivo, las FFAA manipularon a sus intereses el proceso democrático hondureño. La manipulación, les dio tiempo para establecer alianzas con los liberales para que el ala más conservadora del ejército obtuviera puestos claves y aprobaran la Constitución de 1982 que les concedió autonomía.²⁴ Esto último, condujo a que los militares incidieran en la política de Honduras en relación a los problemas que aquejaron a Centroamérica en 1980.

Concreción del negocio: el gobierno civil de Suazo Córdova y la conversión de Honduras como base de operaciones de Estados Unidos.

A finales de enero de 1982, el gobierno civil de Suazo Córdova tomaba las riendas del Estado de Honduras. En el discurso de inauguración del mandatario, hizo saber que su administración se caracterizaría: primero, por defender la dignidad del hombre y promover la paz puesto que la región debía de ser una área de convivencia pacífica y segundo, que las decisiones de Estado estarían sustentadas en los principios de autodeterminación y de no intervención.²⁵ No obstante, en el trayecto, el régimen liberal omitió la inicial aseveración y

²¹Dicho personaje, es oriundo de la Paz, Honduras. En cuanto a sus estudios, se graduó de Medicina y Cirugía en la Universidad de San Carlos de la capital guatemalteca en 1949. Después de trabajar un tiempo en Guatemala, regresó a su lugar de origen, donde además de ejercer su profesión, incursionó en la vida política como miembro del Partido Liberal de Honduras. En 1957 Suazo Córdova fue elegido diputado por La Paz para la Asamblea Nacional Constituyente de Honduras. Luego, su diputación se extendió por dos períodos más: 1958-1963 y 1965-1971. Finalmente, su recorrido político como diputado lo llevó a convertirse en el principal candidato a la presidencia de las elecciones de 1981, de las que salió victorioso y tomando el mando de su cargo en enero de 1982. Para ampliar, véase el periódico digital “El legado que deja el expresidente Suazo Córdova”. *El País*, (22 de diciembre de 2018). En <http://www.elpais.hn/2018/12/22/el-legado-que-deja-el-expresidente-suazo-cordova/>

²²Es preciso recordar, que dentro de las Fuerzas Armadas había un sector progresista de oficiales jóvenes que venían en ascenso, como el COSUFA estaba controlado por militares menos progresistas, tenían miedo de perder el poder dentro de dicho organismo militar, mismo que designaba quienes iban a ser comandantes de las diferentes unidades.

²³ Oseguera, Margarita. *Op. Cit*, pág. 15.

²⁴Lo antes expuesto, no significa que las Fuerzas Armadas hondureñas como actores locales no podían crear una estrategia por sí solas, de hecho, eso fue lo que hicieron y que se terminó de afirmar en el gobierno civil de Suazo Córdova.

²⁵Oseguera, Margarita. *Op. Cit*, pág. 18.

en cierta manera la consecuente ya que fue partícipe de una componenda en detrimento del régimen sandinista de Nicaragua y en contra del movimiento insurreccional en El Salvador.

Con base en lo anterior, nos atrevemos a decir que en la concepción de paz de Suazo Córdovano tuvo cabida todo aquello que olía a comunismo debido a que no solo ponía en riesgo a la misma, también a la democracia y por consecuente la seguridad nacional estadounidense. A ese peligro, fue al que apeló el gobierno de Estados Unidos para desplegar su política anticomunista en la región centroamericana desde el territorio hondureño. Esto último, conduce a plantear la siguiente interrogante ¿La hegemonía se impuso para que Honduras asumiera el papel como base de operaciones?

En respuesta a la pregunta, la historiografía nacional²⁶ sugiere que se impuso tajantemente la subordinación histórica de la hegemonía norteamericana. Sin embargo, esta aseveración de alguna manera es cierta, pero por otra no, debido a que Honduras al igual que el resto de los países del istmo tuvo un margen de negociación frente a los intereses de Estados Unidos. Lo expresado se identifica en dos momentos; primero, cuando los gobiernos militares hondureños negociaron la vuelta a la democracia con la administración Carter a cambio de asegurar el control de los comicios para garantizar su futuro en la política nacional y segundo, retomando el Convenio Bilateral de Ayuda Militar de 1954.

Es preciso anotar, que el marco del resguardo de las votaciones tiene su trasfondo estratégico, es decir, que los militares posiblemente antes de las elecciones de 1981 ya tenían preparada la nueva Constitución de Honduras que los favorecería otorgándoles autonomía y cómo el PNH no incidiría en su aprobación por ser minoría en el Congreso y, como se mencionó párrafos arriba, cambiaron de bando y con la cortina de humo que garantizarían unas votaciones que favorecieran a Suazo Córdova negociaron con los liberales “ascensos” y “puestos” claves para oficiales cercanos a Paz García. No obstante, con esa negociación lo que buscaban las FFAA era que el futuro presidente presionara a sus diputados para que aprobaran la Constitución política hondureña.

Al momento de tomar el mando Suazo Córdova, no solo se aprobó la Constitución que dio autonomía de actuar a las FFAA,²⁷ también respondió a los militares promoviendo del ala más conservadora al general Álvarez Martínez como jefe de dicha dependencia.²⁸ Esta situación, condujo a que el brazo armado hondureño desarrollara un gobierno paralelo al civil y que incidiera en las negociaciones que llevaron a cabo el Ministro de Honduras Edgardo Paz Bárcicay el Embajador estadounidense en Tegucigalpa John Dimitri Negroponte²⁹ en los meses de marzo y abril de 1982, que en consecuencia acordaron la

²⁶Esta aseveración no es exclusiva del estudio de un solo periodo de tiempo. Para el caso, podemos mencionar los siguientes trabajos: Barahona, Marvin. *La hegemonía de los Estados Unidos en Honduras (1907-1932)*. Tegucigalpa: CEDOH, 1989. También se habla de una dependencia, para el caso ver a Molina Chocano, Guillermo. “Honduras: crisis económica, elecciones y sistema político (1980-1990)”. *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 52, n° 4 (octubre a diciembre de 1990).

²⁷Véase el capítulo X respecto a las Fuerzas Armadas. “Constitución de la Republica de Honduras de 1982”. *La Gaceta*, n° 22.612 (20 de enero de 1982): 18-19.

²⁸La toma de mando se llevó a cabo el martes 20 de abril de 1982. Para ampliar véase “Lealtad al gobierno reitera el hoy general Álvarez Martínez”. *La Tribuna*, (21 de abril de 1982): 2.

²⁹Dicho embajador, antes de llegar a Honduras en 1981, como miembro de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) estuvo asignado en Vietnam.

revisión del Convenio Bilateral de Ayuda Militar que habían firmado ambos gobiernos en 1954.

El año en que se firmó dicho Convenio llama mucho la atención en relación a lo acontecido en Guatemala. Si recordamos que en 1954 el presidente guatemalteco Árbenz estaba desarrollando una serie de transformaciones como la concreción de una Reforma Agraria, que trastocó los intereses de las compañías bananeras y las oligarquías locales. Este tipo de acción, puso en tela juicio el estatus local y con ello, en peligro la seguridad de la hegemonía de Estados Unidos en el istmo.³⁰ En respuesta a lo que estaba sucediendo, los estadounidenses junto al coronel Carlos Castillo Armas, más la complicidad de Nicaragua y de Honduras planificaron un golpe de Estado que se materializó dos meses después que el gobierno hondureño y norteamericano firmaran el documento diplomático de ayuda militar.³¹

A partir de la firma del Convenio, se puede inferir que Honduras tuvo una significativa participación en lo sucedido en Guatemala, de hecho, la historiografía centroamericana plantea que desde el territorio hondureño se desplegó la estrategia golpista en detrimento de Árbenz.³² Estas afirmaciones, en cierta manera se matizan en el contenido que versa en la descripción general y en los once artículos con que cuenta dicho documento diplomático, que a su vez, desglosan el apoyo en materia militar y su resguardo, la responsabilidad de informar de lo pactado, excepciones de importaciones y el personal que colaboró en misiones diplomáticas y de defensa, así como, lo concerniente a la economía y los futuros ajustes de las negociaciones.

Siguiendo la estructura anterior, en la caracterización general encontramos que dicho documento se sustenta en el Tratado Interamericano de Ayuda Recíproca firmado el 2 de septiembre de 1947 en Río de Janeiro entre las naciones americanas. Como el objetivo del Tratado era establecer una defensa mutua interamericana, los Estados de Honduras y Estados Unidos apelaron a esta componenda y suscribieron “actuar conjuntamente en la

³⁰Con base en una investigación de la CIA, la Reforma Agraria implementada por Árbenz, primero, intensificó el conflicto entre el régimen y *United Fruit Company*, arrastrando a los Estados Unidos a una confrontación con Árbenz y segundo, la misma también generó conflictos entre campesinos que se organizaron para apoderarse de tierras en fincas ociosas y terratenientes reclamantes. Tercero y último, el ejército local se sintió amenazado y sin poder controlar, en algunos casos, los disturbios rurales y organizadores campesinos que solicitaron la eliminación de comandantes locales cooperativos. Todo este contexto generado por la reforma, fue considerado por Estados Unidos como un arma poderosa que podía utilizar el comunismo para expandirse no solo en Guatemala, también en el resto de la región. Véase Cullather, Nicholas. *Op. Cit*, pág. 24-25.

³¹Antes que se diera la firma del Convenio de 1954, la relación de Honduras y Estados Unidos a nivel diplomático estaba centrada en la problemática hondureña en cuanto a suceder en el poder a Juan Manuel Gálvez. Dicha preocupación, estaba orientada en evitar lo que estaba sucediendo en Guatemala con la “dominación” comunista. Department of State United States of America. “The Ambassador in Honduras (Willauer) to the Department of State” “Telegram From the Department of State to the Embassy in Honduras, september 24, 1954”. En *Foreign Relations of the United States 1952-1954*; vol XV, Central America. <https://history.state.gov/historicaldocuments/frus1952-54v04/d559>

³²Aquí podemos citar obras de carácter general; Pérez Brignoli, Héctor. *Breve historia de Centroamérica*. México: Alianza Editorial Mexicana, 1986. Y publicaciones que hacen referencia a de forma específica: García Ferreira, Roberto y Arturo Taracena. *La Guerra Fría y el anticomunismo en Centroamérica*. Guatemala: FLACSO, 2017.

defensa común y en el mantenimiento de la paz y la seguridad del Hemisferio Occidental” (ver anexo 1).³³

Para asegurar lo expresado, en el artículo primero localizamos el compromiso de ambos gobiernos en facilitar los “equipos, materiales, servicios y otra ayuda militar” y participar en misiones en conjunto. Además de la responsabilidad que sumió Honduras en resguardar todo el equipo militar proporcionado por Estados Unidos y aquellos que ya no sean “necesarios para los fines con que originalmente se facilitaron (defensa) se devolverán al gobierno que preste (o) la ayuda para que disponga de ellos como juzgue conveniente”.³⁴

En los artículos dos y tres (ver anexo 1), identificamos que cada uno de los gobiernos asumió tomar medidas adecuadas “compatibles con la seguridad, para mantener al público informado de las gestiones que se lleven a cabo de conformidad con este Convenio”. De igual forma, de concertar acuerdos que fuesen “necesarios en relación con el canje de derechos de patentes de invención o información técnica que se requieran para la defensa a fin de apresurar y de proteger, al mismo tiempo, los intereses particulares y tomar precauciones de seguridad”.³⁵

Los artículos del cuatro al seis (ver anexo 1) que se refieren a las excepciones y el personal de apoyo de ambos gobiernos en pro de la defensa del Hemisferio. Para éste caso, como Honduras era el receptor se responsabilizó en eximir de impuestos y tributaciones de todo el material importado y exportado por los norteamericanos. En lo concerniente a las personas que colaborarían en el marco del Convenio, aquí se sitúan a las misiones diplomáticas y los que darían y recibirían entrenamiento militar.³⁶ Esto último es de suma importancia, puesto que el régimen hondureño aprovechó a profesionalizar a su ejército y Estados Unidos a poner a la disponibilidad instructores de su país o de otras latitudes (israelíes y argentinos).

Por su lado, los artículos del siete al nueve (ver anexo 1), vemos que el gobierno hondureño puso a la disponibilidad “las materias primas y materiales semielaborados que necesiten los Estados Unidos de América con motivo de la deficiencia o de posible deficiencia en sus propios recursos, y que puedan haber disponibles en Honduras y en los territorios bajo su soberanía”. Además de colaborar en “medidas tendientes a regular el comercio con las naciones que amenacen la seguridad del Hemisferio Occidental”³⁷ y acrecentar su fuerza defensiva como la del mundo libre.

Finalmente, los últimos dos artículos cierran matizando que el Convenio fue “negociado y concertado con base de que el gobierno de los Estados Unidos de América hará extensivos

³³ Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores. “Convenio Bilateral de Ayuda Militar entre el gobierno de Honduras y los Estados Unidos de América de 1954”. *Sección diplomática de Honduras*, (diciembre de 1954): 134.

³⁴ De ahora en adelante AH-SRE. “Convenio Bilateral de Ayuda Militar entre el gobierno de Honduras y los Estados Unidos de América de 1954”. *Op. Cit*, pág. 134.

³⁵ AH-SRE. “Convenio Bilateral de Ayuda Militar entre el gobierno de Honduras y los Estados Unidos de América de 1954”. *Op. Cit*, pág. 135.

³⁶ AH-SRE. “Convenio Bilateral de Ayuda Militar entre el gobierno de Honduras y los Estados Unidos de América de 1954”. *Op. Cit*, pág. 135-136.

³⁷ AH-SRE. “Convenio Bilateral de Ayuda Militar entre el gobierno de Honduras y los Estados Unidos de América de 1954”. *Op. Cit*, pág. 136.

a la otra parte signataria los beneficios de toda disposición de algún otro (acuerdo) semejante concertado” (ver anexo 1) con otra nación americana. De igual forma, que lo estadounidenses “no objetarána que se enmiende...de modo que sus disposiciones se ajusten, en su totalidad o en parte, a las disposiciones correspondientes de cualquier otro... (Convenio similar) de Ayuda Militar”.³⁸ Por otra parte, luego que el Secretario del Estado de Honduras el doctor Edgardo Valenzuela y el Embajador estadounidense en Tegucigalpa Whiting Willauer³⁹ firmaran dicho documento diplomático en mayo de 1954, entró en vigor en diciembre de dicho año y se mantuvo en vigencia y sin modificaciones hasta 1982.

Luego de la descripción anterior, anotamos nuevamente que la negociación y firma del Convenio con Estados Unidos coincide con el golpe de Estado a Arbenz. Dicho de otra forma, Honduras fue partícipe de mencionado hecho histórico debido a que había asumido la responsabilidad de velar por la paz en el Hemisferio y eso incluía eliminar aquellas influencias comunistas que justificaban la intervención en Guatemala.⁴⁰ Por otro lado, sin bien es cierto que mencionado documento diplomático no contempla directamente el uso del territorio hondureño para establecer bases de operaciones, pero sí el apoyo en materia militar con equipos y entrenamiento de la fuerza local.

Respecto a esto último, a pesar que el margen de negociación que tuvo el gobierno hondureño fue estrecho, se puede decir que la profesionalización militar fue el único logro que obtuvo Honduras producto de dicho pacto en esos años. Ahora bien, pasaron casi treinta años que el Convenio no volvió a tener incidencia en las relaciones bilaterales del país con Estados Unidos, no obstante, el triunfo de la Revolución sandinista y el estallido de los movimientos insurreccionales en Centroamérica, más las condiciones del territorio hondureño, lo convirtieron en un lugar propicio para que Estados Unidos desplegara su política de contención.

En ese sentido, el Convenio firmado en 1954 fue retomado nuevamente por Honduras y Estados Unidos el 7 de mayo de 1982. Ahora bien, los once artículos del primer documento fueron considerados en su totalidad, las variaciones que se presentan en esta nueva negociación son los nueve puntos que se le agregaron al original. Dicho esto y con base en la interpretación dominante en la historiografía nacional,⁴¹ posiblemente el gobierno hondureño se acercó a negociar con los estadounidenses con la esperanza de obtener un apoyo favorable del problema limítrofe con El Salvador que venía desde 1969, y por más

³⁸ AH-SRE. “Convenio Bilateral de Ayuda Militar entre el gobierno de Honduras y los Estados Unidos de América de 1954”. *Op. Cit*, pág. 136.

³⁹ Es importante mencionar, que el embajador Whiting Willauer antes de llegar a territorio hondureño tuvo una construcción anticomunista al ser Secretario de Suministros de Defensa de China y fungir como director de la Rama del Lejano Oriente y Territorios Especiales de la Administración Económica Extranjera en el decenio de 1940. Con esta experiencia, Willauer viajó a Honduras y posteriormente a Costa Rica para ejercer como embajador. De hecho, desde el primer país, el diplomático se encargó de gestionar y proporcionar a la CIA los elementos necesarios para llevar a cabo el golpe de Estado contra Arbenz. Para ampliar, la cuestión anticomunista del plenipotenciario es necesario ver: Leary, William. “Portrait of a ColdWarWarrior: Whiting Willauer and Civil Air Transport,” *Modern AsianStudies*, Vol. 5, No. 4 (1971), pág. 373-388.

⁴⁰ Para comprender este proceso de intervención, habría que remontarse a lo sucedido en 1944 y posteriormente, al triunfo de Arbenz en 1951. En Gleijeses, Piero. *La esperanza rota: la revolución guatemalteca y los Estados Unidos, 1944-1954*. Guatemala: Editorial Universitaria, 2005.

⁴¹ Es preciso detenerse en la obra de Paz Aguilar, Ernesto. *Op. Cit*, pág. 368-369.

ayuda militar y económica producto de la crisis que enfrentaba en su momento,⁴² en cambio los americanos, necesitaban el territorio para hacer frente a las influencias comunistas en la región.

En este juego de intereses se comprende el anexo al Convenio, si recordamos, el de 1954 consideró apoyo en materia militar y colaboración entre gobiernos en defensa del Hemisferio. Para asegurar lo mencionado, lo que hizo Estados Unidos fue fortalecer las FFAA hondureñas para que logran su profesionalización, pero no se tomó en cuenta establecer bases de operaciones y tampoco mejorar para su beneficio la infraestructura local. No obstante, en el documento de 1982 se rompe ese esquema debido a que los estadounidenses emprendieron un programa para el mejoramiento de las instalaciones existentes en los aeropuertos hondureños de Palmerola, Golosón, y La Mesa y de cualquier otro... que posteriormente acuerden ambos gobiernos; asimismo, la construcción de nuevas facilidades [SIC](bases de operaciones como el Centro Regional de Entrenamiento Militar-CREM) e instalación de equipos como sean necesarios para su uso (radares).⁴³

Junto al mejoramiento y construcción de la infraestructura militar hondureña, del punto dos al seis se incluyó que Honduras autorizaba al gobierno de los Estados Unidos “para hacer uso de las instalaciones de los aeropuertos... para el abastecimiento o reabastecimiento de combustible que requieran sus aeronaves, mantenimiento de las mismas y de sus equipos, alojamiento de su personal, comunicaciones, suministros, almacenamiento y otras actividades del tal carácter” (ver anexo 1).⁴⁴ Por si fuera poco, el régimen de Suazo Córdova y las FFAA accedieron que todas las mejoras y uso de las construcciones hondureñas por parte de los norteamericanos iban a realizarse de “acuerdo a las leyes, reglamentos y procedimientos pertinentes de los Estados Unidos de América, utilizar su propio personal o contratistas de su elección con el máximo posible uso de personal y contratistas hondureños capacitados” (ver anexo 1).⁴⁵

La única restricción a lo antes expuesto, era que las personas contratadas que no fueran militares tenían que registrarse por la Ley de migración vigente en 1982. Por el lado de los puntos siete al nueve, discuten nada más dos cosas; la primera, que al suscitarse algún problema de compensaciones por las actividades desarrolladas por el personal civil y militar hondureño en las zonas de influencia, estas serían solventadas por el gobierno de Estados Unidos y dos, que “Honduras tendrá la primera opción para la adquisición de

⁴² Si comparamos los datos estadísticos de 1979, Honduras pasó de percibir 26.8 millones de dólares entre ayuda militar y económica, a 129 millones. Ver Centro de Documentación de Honduras (CEDOH). “Asistencia militar y económica de USA a CA”. *Boletín informativo* n° 37 (mayo de 1984): 8.

⁴³ Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores. “Anexo al Convenio Bilateral de Ayuda Militar entre el gobierno de Honduras y los Estados Unidos de América de 1982”. *Sección diplomática de Honduras*, n° 1019 (mayo de 1982): 3753.

⁴⁴ De ahora en adelante AH-SRE. “Anexo al Convenio Bilateral de Ayuda Militar entre el gobierno de Honduras y los Estados Unidos de América de 1982”. *Op. Cit*, pág. 3754-3755.

⁴⁵ AH-SRE. “Anexo al Convenio Bilateral de Ayuda Militar entre el gobierno de Honduras y los Estados Unidos de América de 1982”. *Op. Cit*, pág. 3755.

cualquier equipo, materiales, suministro, estructura que pueda volver a instalarse en otro lugar u otra propiedad importada u obtenida dentro (del país)” (ver anexo 1).⁴⁶

Bajo todas las consideraciones anteriores, el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras por Ley Rodolfo Rosales y el Embajador de Estados Unidos en Tegucigalpa John Dimitri Negroponete firmaron el anexo al Convenio de 1982. Ahora bien, al comparar el documento diplomático firmado en 1954 con el de 1982, encontramos una diferencia notable, que en la década de 1950 Honduras cumplió el papel de receptor de la ayuda militar con la finalidad de preparar a los militares para la protección del Hemisferio, en cambio en la decenio de 1980, se violó la soberanía al disponer el territorio hondureño para desarrollar una estrategia regional anticomunista que consistió en mejorar la infraestructura militar y especializar al ejército en tácticas de contrainsurgencia.

Como se ha dicho en párrafos anteriores, Honduras a cambio de convertirse en una base de operaciones de Estados Unidos, exigió el incremento de ayuda económica y militar. No obstante, si comparamos las cifras nos podemos dar cuenta que el Estado hondureño recibía mucho menos que otros países de la región como El Salvador.⁴⁷ Por otra parte, la participación hondureña en la política norteamericana estuvo condicionada por una supuesta salida que se le daría a la problemática de límites con los salvadoreños a consecuencia de la presión estadounidense.

Mientras la problemática centroamericana seguía en avanzada, en lo interno de Honduras se dieron dos cambios políticos; el primero, fue la caída del jefe de las FFAA Álvarez Martínez, el 31 de marzo de 1984. Este hecho, se suscitó por la mala imagen que había generado el general respecto al territorio hondureño y esa situación no le convenía a la política norteamericana puesto que era el país “ejemplar” democráticamente hablando para la región. De igual forma, contribuyeron los actos de corrupción y las disociaciones al interior del COSUFA.⁴⁸ Por su lado, el segundo cambio es lo referido a la toma del poder del nuevo gobierno liberal encabezado por el empresario José Simón Azcona en 1986.

Estas situaciones, condujeron a que se desarrollaran dos nuevas negociaciones: la primera se suscitó a inicios de julio de 1984 y tuvo como objetivo renegociar el papel del territorio hondureño como base de operaciones de Estados Unidos y el incremento de la ayuda económica que no se estaba dando en las proporciones requeridas. Las medidas de presión para negociar utilizadas por la nueva cúpula militar a cargo del general Walter López, fue suspender el entrenamiento del ejército salvadoreño en el CREM, sin embargo, los norteamericanos hicieron caso omiso y mandaron a cerrar dicho centro.⁴⁹ La segunda fue el 14 de noviembre de 1988, en el que nuevamente se renegoció el Convenio.

⁴⁶AH-SRE. “Anexo al Convenio Bilateral de Ayuda Militar entre el gobierno de Honduras y los Estados Unidos de América de 1982”. *Op. Cit.*, pág. 3756.

⁴⁷ En los años de 1983 y 1984 Honduras recibió 389.4 millones de dólares entre ayuda militar y económica, en cambio El Salvador, obtuvo 922.9 millones. Ver CEDOH. “Asistencia militar y económica de USA a CA”. *Op. Cit.*, pág. 8.

⁴⁸“La trama que derrocó al general Álvarez, tejida por oficiales reformistas”. Diario *Tiempo*, (10 de abril de 1984): 10.

⁴⁹“EEUU y Honduras engavetan negociaciones sobre el CREM”. Diario *La Tribuna*, (27 de abril de 1985): 6.

En esta última negociación, se le agregaron al Convenio de 1954 un protocolo con diecisiete puntos y un anexo de siete. A grandes rasgos, en las dos grandes partes que contiene dicho documento diplomático, se estableció una nueva estrategia norteamericana en el territorio nacional orientada a ejercicios militares en conjunto para “desarrollar la capacidad de operaciones combinadas e incrementar la capacidad de defensa, mantener y fortalecer las relaciones militares entre países”.⁵⁰ Asimismo, agilizar la entrada de personal militar y diplomático por la parte de ambos gobiernos. Lo que aquí llama la atención, que los cambios estratégicos de los norteamericanos ya no incluye una gran estructura militar y tampoco a la “Contra” como una fuerza armada de consideración, de igual manera, esto coincide con el fin de la Guerra Fría.⁵¹

Para finalizar, anotamos que en el Convenio de 1954 y sus anexos que se le hicieron en la década de 1980, se refleja la subordinación histórica de Honduras puesto que el más beneficiado en las negociaciones bilaterales fue Estados Unidos. No obstante, el gobierno hondureño siempre tuvo un margen para aceptar lo que se proponía a cambio de un beneficio, de hecho, en 1984 la cúpula castrense hasta se atrevió a presionar con amenazas de suspender el apoyo prestado al ejército salvadoreño si los estadounidenses no retribuían de una mejor manera respecto al papel que estaba desempeñando el territorio nacional en la política de contención de los norteamericanos.

Conclusiones.

Si bien es cierto que las relaciones bilaterales entre Honduras y Estados Unidos a lo largo del siglo XX encuentran sus antecedentes históricos antes de la Reforma Liberal (1876-1900), sin embargo, es hasta este periodo reformista que por factores económicos y políticos como la inserción del territorio hondureño al capitalismo mundial y el hecho que los estadounidenses emergieran como potencia hegemónica luego de lo sucedido con Cuba en 1898, es que localizamos el fortalecimiento de dichas relaciones entre ambos estados, las mismas sistemáticamente fueron tomando horizontes distintos, es decir, unas se fueron imponiendo sobre otras (hegemonía) sin renunciar a la existencia de un margen de negociación.

Dicha hegemonía, fue tejida por una nueva clase dominante que nació en el marco reformista hondureño, misma que a lo largo del siglo XX y en vista de proteger sus privilegios hegemónicos nacionales, negoció, especialmente, en la última etapa de la Guerra Fría, poner a la disposición de los Estados Unidos el territorio local (recursos humanos y materiales) en vista de su seguridad nacional. En relación a esto último, no solo estamos hablando del resguardo de las fronteras estadounidenses, también de mantener la dirigencia y liderazgo político y económico de su bloque histórico de naciones.

Ese interés de resguardo, como ya se mencionó en otros párrafos, lo denotamos poco después que se diera la Revolución sandinista en 1979, puesto que este acontecimiento histórico propuso para Estados Unidos que su seguridad nacional estaba en riesgo debido a que su zona de influencia estaba siendo asechada por la influencia de otro bloque histórico

⁵⁰ “Protocolo II y anexo al Convenio Bilateral de Ayuda Militar del 20 de mayo de 1954 entre el gobierno de Honduras y el gobierno de Estados Unidos”. *La Gaceta*, n° 43-39 (10 de mayo de 1989): 1 y 2.

⁵¹ Al respecto véase Westad, OddArne. *La guerra fría. Una historia mundial*. Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2018, pág. 589-590.

(el de la URSS). Para fragmentar el flujocomunista, los estadounidenses buscaron un país plataforma para que pasara a ocupar el papel de la Nicaragua somocista, país que desde la década de 1930 contaba con una dictadura que en su mayoría había sido militar y que fue partícipe de los acontecimientos en Guatemala en 1954 y lo de Bahía Cochinos en 1961, la nación que reunía los requisitos por su condición geográfica colindante con los nicaragüenses y por su carácter de subordinación ante el capitalismo fue Honduras.

En ese sentido, el Estado nacional asumió el papel, mismo que fue negociado por la clase dominante nacional en calidad de clase hegemónica, las formas de la negociación fueron las propias del capitalismo de la segunda mitad del siglo XX, es decir, imponiendo sus puntos por medio de los convenios y tratados. De esa manera, fue que ambos Estados retomaron el Convenio de 1954 con un anexo que abona el mejoramiento de las instalaciones aéreas, la construcción de bases de entrenamientos como el Centro Regional de Entrenamiento Militar-CREM e instalación de equipos como sean necesarios para su uso (radares). A todo este equipamiento militar, hay que sumarle la creación y financiamiento de la contrarrevolución nicaragüense que se acantonó en la frontera de Honduras con Nicaragua.

Al igual que en la Reforma liberal, en la última etapa de la Guerra Fría nuevamente el Estado de Honduras puso a la disponibilidad sus recursos en beneficio del capitalismo. Para finalizar, nos atrevemos a decir que lo antes mencionado fue producto del amalgamiento de una subordinación que tejieron los reformistas liberales ante el capitalismo estadounidense y que gracias a la preservación de los intereses de la clase hegemónica nacional, esta condición todavía siguió permeando en la década de 1980.

Bibliografía.

Barahona, Marvin. *La hegemonía de los Estados Unidos en Honduras (1907-1932)*. Tegucigalpa: CEDOH, 1989.

—. *Honduras en el siglo XX. Una síntesis histórica*. Tegucigalpa: Guaymuras, 2005.

Cullather, Nicholas. *Operation PBSUCCESS. The United States and Guatemala 1952-1954*. Washington: Center for the Study of Intelligence of the Central Intelligence Agency, 1994.

García Ferreira, Roberto y Arturo Taracena. *La Guerra Fría y el anticomunismo en Centroamérica*. Guatemala: FLACSO, 2017.

Gleijeses, Piero. *La esperanza rota: la revolución guatemalteca y los Estados Unidos, 1944-1954*. Guatemala: Editorial Universitaria, 2005.

Nieto, Clara. *Los años de la guerra. El intervencionismo de Estados Unidos en América Latina de Eisenhower a G. W. Bush*. México: Debate, 2006.

Oseguera, Margarita. *Honduras hoy: sociedad y crisis política*. Tegucigalpa: CEDOH, 1990. Pastor, Rodolfo. *Historia mínima de Centroamérica*. México: El Colegio de México, 2011.

Paz Aguilar, Ernesto. "Evolución reciente de la política exterior y seguridad nacional de Honduras". En *Honduras. Realidad nacional y regional*, varios autores. Tegucigalpa: CEDOH y la Universidad Internacional de Florida, 1990: 341-392.

Posas, Mario. *Honduras una democracia en proceso*. Tegucigalpa: PNUD, 2003.

Brignoli, Héctor Pérez. *Breve historia de Centroamérica*. México: Alianza Editorial Mexicana, 1986.

Weaver, Erick. "La diplomacia del banano. El desarrollo de las relaciones entre los Estados Unidos y Honduras". *Honduras: pieza clave de la política de Estados Unidos en Centroamérica*, editado por Víctor Meza. Tegucigalpa: CEDOH, 1990, pág. 52-86.

Westad, OddArne. *La guerra fría. Una historia mundial*. Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2018.

Hemerografía

Cañizales, Rolando. "El fenómeno de los movimientos guerrilleros en Honduras: el caso del Movimiento Popular Cinchonero (1980-1990)". *Revista estudios de la Universidad de Costa Rica*, n° 21 (2008): 105-123.

Coleman, Kevin "Historical Narratives of the Banana Industry: Imperial Arguments in U.S.-Honduran Encounters," *Latin American Notes, Middle Atlantic Council on Latin American Studies*, vol XVIII (2005): pág. 86-105.

Centro de Documentación de Honduras (CEDOH). "Asistencia militar y económica de USA a CA". *Boletín informativo* n° 37, (mayo de 1984).

Centro de Investigación y Acción Social (CINAS). México: *Boletín de Análisis e Información*, n° 7, (enero-febrero de 1986).

"La trama que derrocó al general Álvarez, tejida por oficiales reformistas". Diario *Tiempo*, (10 de abril de 1984).

"Constitución de la Republica de Honduras de 1982". *La Gaceta*, n° 22.612, (20 de enero de 1982).

"EEUU y Honduras engavetan negociaciones sobre el CREM". Diario *La Tribuna*, (27 de abril de 1985).

"Ley electoral de las organizaciones políticas". *La Gaceta*, n° 22.387, (31 de diciembre de 1977).

"Lealtad al gobierno reitera el hoy general Álvarez Martínez". Diario *La Tribuna*, (21 de abril de 1982).

Molina Chocano, Guillermo. "Honduras: crisis económica, elecciones y sistema político (1980-1990)". *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 52, n° 4 (octubre a diciembre de 1990): 301-314.

Leary, William. "Portrait of a ColdWar Warrior: Whiting Willauer and Civil Air Transport," *Modern Asian Studies*, Vol. 5, No. 4 (1971), pág. 373-388.

"Protocolo II y anexo al Convenio Bilateral de Ayuda Militar del 20 de mayo de 1954 entre el gobierno de Honduras y el gobierno de Estados Unidos". *La Gaceta*. Tegucigalpa: n° 43-39, (10 de mayo de 1989).

Repositorios documentales y electrónicos

Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores. “Anexo al Convenio Bilateral de Ayuda Militar entre el gobierno de Honduras y los Estados Unidos de América de 1982”. *Sección diplomática de Honduras*, n° 1019, mayo de 1982.

Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores. “Convenio Bilateral de Ayuda Militar entre el gobierno de Honduras y los Estados Unidos de América de 1954”. *Sección diplomática de Honduras*, diciembre de 1954.

Department of State United States of America. “MemorandumFromthePresident’sAssistantforNational Security Affairs (Brzezinski) to President Carter”. En *ForeignRelations of the United States 1977–1980*; vol XV, Central America. <https://history.state.gov/historicaldocuments/frus1977-80v15/d183>

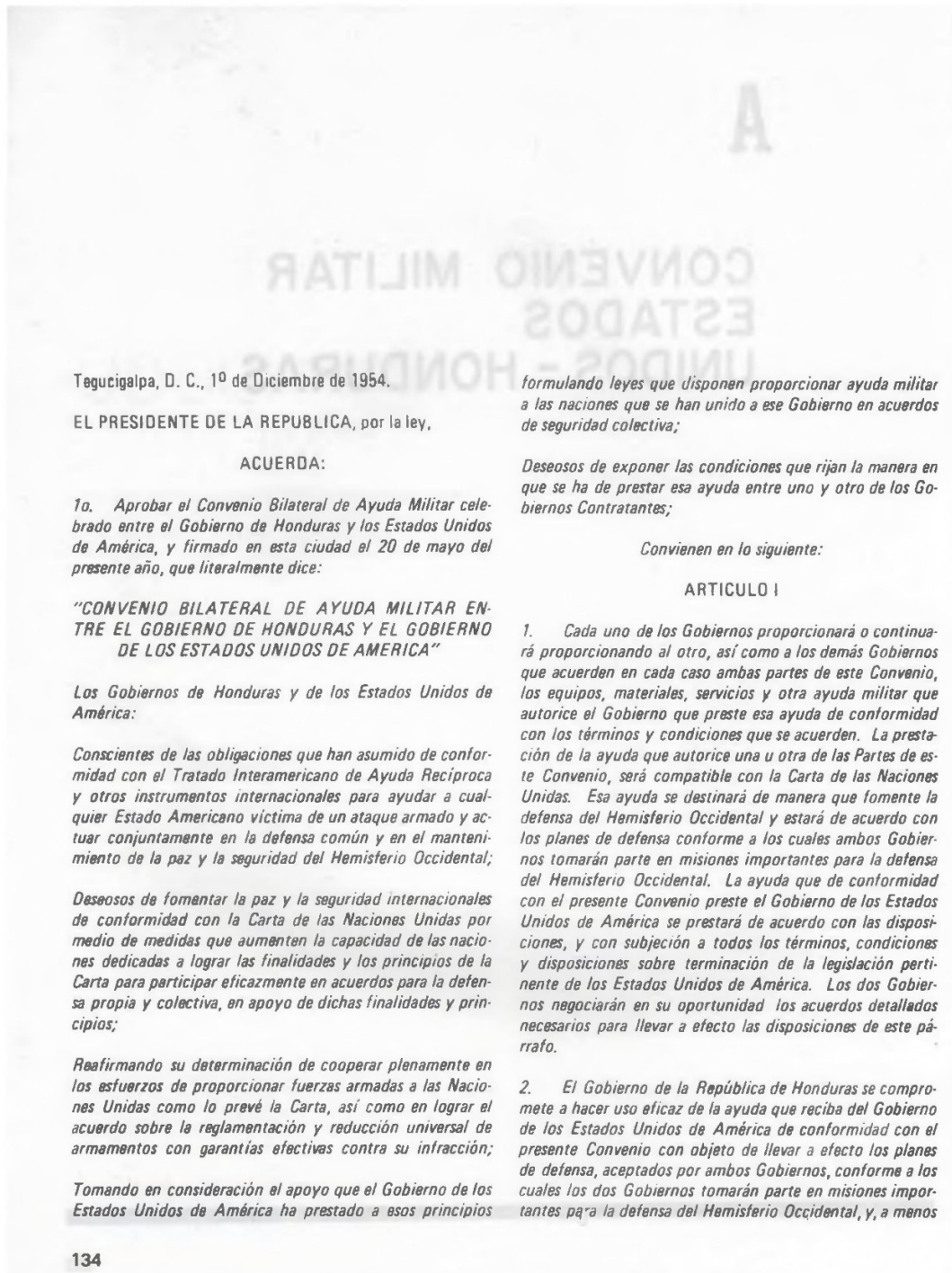
Department of State United States of America. “TelegramFromtheDepartment of State to theEmbassy in Honduras, August 8, 1978”. En *ForeignRelations of the United States 1977–1980*; vol XV, Central America. <https://history.state.gov/historicaldocuments/frus1977-80v15/d348>

Department of State United States of America. “TheAmbassador in Honduras (Willauer) to theDepartment of State” “TelegramFromtheDepartment of State to theEmbassy in Honduras, september 24, 1954”. En *ForeignRelations of the United States 1952–1954*; vol XV, Central America. <https://history.state.gov/historicaldocuments/frus1952-54v04/d559>

“El legado que deja el expresidente Suazo Córdova”. *El País*, 22 de diciembre de 2018. En <http://www.elpais.hn/2018/12/22/el-legado-que-deja-el-expresidente-suazo-cordova/>

Anexos.

Anexo 1. Convenio Bilateral de Ayuda Militar entre el gobierno de Honduras y los Estados Unidos de América de 1954 y su anexo de 1982.



que previamente se obtenga la anuencia del Gobierno de los Estados Unidos de América, no dedicarán esa ayuda a otros fines que no sea aquellos para los cuales se prestó.

3. Se concertarán arreglos conforme a los cuales los equipos y materiales que se suministran de conformidad con el presente Convenio y que ya no sean necesarios para los fines con que originalmente se facilitaron (excepto los equipos y materiales que se suministraren en condiciones que exijan reembolso) se devolverán al Gobierno que preste la ayuda para que disponga de ellos como juzgue conveniente.

4. En el interés común de la seguridad de ambos Gobiernos, el Gobierno de la República de Honduras se compromete a no traspasar a persona alguna que no sea funcionario o agente de ese Gobierno, así como a ningún otro Gobierno, el título o posesión de ningún equipo, material o servicio que de conformidad con este Convenio le haya suministrado el Gobierno de los Estados Unidos de América, sin el previo asentimiento del Gobierno de los Estados Unidos de América.

5. Los dos Gobiernos acordarán la manera en que el Gobierno de la República de Honduras habrá de depositar, separar o garantizar el título a todos los fondos adjudicados o procedentes de cualquier plan de ayuda emprendido por el Gobierno de los Estados Unidos de América de modo que dichos fondos no se vean sujetos a secuestros, embargo, incautación u otro procedimiento judicial entablado por cualquier persona, firma, entidad, corporación, organización o Gobierno cuando, en opinión del Gobierno de los Estados Unidos de América, tal procedimiento judicial estorbe la consecución de los objetivos de dicho plan de ayuda.

6. Cada uno de los Gobiernos tomará las medidas de seguridad que en cada caso acuerden ambos Gobiernos a fin de prevenir que se revelen o pongan en peligro los materiales, servicio o informaciones militares secretos proporcionados por el Gobierno de conformidad con este Convenio.

ARTICULO II

Cada uno de los Gobiernos tomará medidas adecuadas, compatibles con la seguridad, para mantener al público informado de las gestiones que se lleven a cabo de conformidad con este Convenio.

ARTICULO III

Los dos Gobiernos, a solicitud de cualquiera de ellos, concertarán los acuerdos que sean necesarios en relación con el canje de derechos de patentes de invención o información técnica que se requieran para la defensa a fin de apresurar y

de proteger, al mismo tiempo, los intereses particulares y tomar precauciones de seguridad.

ARTICULO IV

1. El Gobierno de la República de Honduras proporcionará al Gobierno de los Estados Unidos de América lempiras en la cantidad que se acuerde para el uso de este último Gobierno en sus gastos de administración y funcionamiento relacionados con la realización de las finalidades de este Convenio.

Los Gobiernos iniciarán de inmediato negociaciones con objeto de fijar la cantidad de dichos lempiras y concertar los acuerdos para proporcionar esos lempiras.

2. El Gobierno de la República de Honduras, excepto cuando se acuerde lo contrario, concederá el tratamiento de entrada libre de derechos y exención de tributación interna a la importación de productos, bienes, materiales o equipos que se importe a su territorio en relación con el presente Convenio u otro acuerdo similar entre los Estados Unidos de América y cualquier otro país que reciba ayuda militar.

3. Las operaciones y erogaciones que se hagan en Honduras por el Gobierno de los Estados Unidos de América o en su nombre, para la defensa común, inclusive las que se efectúen como resultado de cualquier otro plan de ayuda extranjera, estarán exentas de toda tributación. A este fin, el Gobierno de Honduras dictará las medidas pertinentes, satisfactorias para ambos Gobiernos.

ARTICULO V

1. Cada uno de los Gobiernos conviene en recibir personal del otro Gobierno para el cumplimiento de las obligaciones del otro Gobierno relacionadas con la ejecución de este Convenio. A dicho personal se le concederán facilidades para observar el adelanto de la ayuda que se preste de conformidad con este Convenio. Ese personal, que se compondrá de nacionales del otro país, inclusive el que se asigne temporalmente, en todas sus relaciones con el Gobierno del país que haya sido asignado, funcionará como parte de la Embajada y bajo la dirección del Jefe de la Misión Diplomática del Gobierno del país que lo envíe, y se le otorgarán todas las prerrogativas e inmunidades que el protocolo internacional dispensa al personal de rango correspondiente de las Embajadas. Las prerrogativas y cortesías incidentales a su condición de diplomáticos, tales como las placas de los automóviles, la inserción de sus nombres en la "Lista Diplomática" y las cortesías sociales pueden ser rescindidas por el Gobierno que envíe tal personal en el caso de aquellos que no sean los Jefes de la Misión Militar, Naval y de la Fuerza Aérea y sus respectivos suplentes inmediatos.

2. Ambos Gobiernos negociarán acuerdos para la clasificación del personal y para la debida notificación que en este respecto se hará al Gobierno que lo reciba.

3. El Gobierno de la República de Honduras concederá la exención de derechos de importación y exportación a los artículos que se importen para el uso personal de los miembros de sus familias, y adoptará las medidas administrativas adecuadas para facilitar la importación y exportación de los efectos personales de esas personas y de sus familias.

ARTICULO VI

Los convenios vigentes en virtud de otros instrumentos en relación con Misiones de las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América, no serán afectados por el presente Convenio y permanecen en pleno vigor.

ARTICULO VII

De conformidad con el principio de ayuda mutua, en virtud del cual los dos Gobiernos han convenido en lo que dispone el Artículo I, para prestarse ayuda recíproca, el Gobierno de Honduras conviene en facilitar la producción y el traspaso al Gobierno de los Estados Unidos de América durante ese período, en los términos y condiciones que se acuerden, las materias primas y materiales semielaborados que necesiten los Estados Unidos de América con motivo de la deficiencia o de posible deficiencia en sus propios recursos, y que pueda haber disponibles en Honduras y en los territorios bajo su soberanía. Los acuerdos para esos traspasos se concertarán tomando debidamente en cuenta las necesidades razonables de consumo interno y de las exportaciones comerciales de Honduras.

ARTICULO VIII

En interés de su seguridad mutua el Gobierno de Honduras cooperará con el gobierno de los Estados Unidos de América en medidas tendientes a regular el comercio con las naciones que amenacen la seguridad del Hemisferio Occidental.

ARTICULO IX

Los dos Gobiernos reafirman su decisión de fomentar conjuntamente el entendimiento y la buena voluntad internacionales y de mantener la paz mundial, así como de proceder como se convenga de mutuo acuerdo para eliminar las causas de tensión internacional, y de cumplir con las obligaciones militares contraídas conforme a convenios o tratados multilaterales o bilaterales de los cuales ambas partes son signatarias. El Gobierno de Honduras contribuirá plenamente en el grado que le permitan sus recursos humanos y materiales, sus facilidades y sus condiciones económicas en general, para acrecentar y mantener su fuerza defensiva así

como a la del mundo libre y tomará toda medida razonable que sea necesaria para acrecentar su propia capacidad defensiva.

ARTICULO X

Considerando que este Convenio ha sido negociado y concertado a base de que el Gobierno de los Estados Unidos de América hará extensivos a la otra Parte signataria los beneficios de toda disposición de algún convenio semejante concertado por el Gobierno de los Estados Unidos de América con otra americana, se entiende que el Gobierno de los Estados Unidos de América no objetará a que se enmiende este convenio de modo que sus disposiciones se ajusten, en su totalidad o en parte, a las disposiciones correspondientes de cualquier otro Convenio semejante de Ayuda Militar, o convenios que los enmienden, concertados con una república americana.

ARTICULO XI

1. Este Convenio entrará en vigor en la fecha en que se suscriba y permanecerá en vigencia hasta un año después en que una u otra de las Partes Contratantes reciba de la otra aviso por escrito de su intención de terminarlo, excepto que las disposiciones de los párrafos 2 y 4 del Artículo 1, y los arreglos concertados de conformidad con los párrafos 3, 5 y 6 del Artículo 1, y las del Artículo III, permanecerán en vigor, a menos que ambos Gobiernos convengan en lo contrario.

2. A solicitud de uno u otro de los dos Gobiernos, ambos se consultarán en relación con todo asunto que se refiera a la aplicación o enmienda de este Convenio.

3. Este Convenio se registrará en el despacho del Secretario General de las Naciones Unidas.

Dado en duplicado en las lenguas Castellana e Inglesa en Tegucigalpa, D. C., a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

PORE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS:

J. E. VALENZUELA

POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:

WHITING WIELAVER

2o. Dar cuenta al Congreso Nacional en sus próximas sesiones, para los fines de ley.

COMUNIQUESE.

f). JULIO LOZANO h.

de 1954, que fue aprobado por acuerdo No. 3 del Poder Ejecutivo, emitido el 1o de Diciembre del año indicado.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley.

Art. 2o. La Secretaría de Relaciones Exteriores hará el Canje del instrumento de ratificación.

f). ARMANDO CERRATO VALENZUELA.

Este Decreto empezará a regir desde la fecha en que se verifique el canje mencionado.

DECRETO No. 5.

JULIO LOZANO DIAZ

Jefe Supremo del Estado de Honduras En uso de las facultades que le fueron conferidas por el Decreto Ley No. 49, del 15 de febrero del presente año,

Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio Nacional, a los quince días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.

f) JULIO LOZANO h.

DECRETA:

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Art. 1o. Ratificar el Convenio Bilateral de Ayuda Militar celebrado entre los Gobiernos de Honduras y los Estados Unidos de América, firmado en esta ciudad el 20 de mayo

f) GUSTAVO MENDOZA.

ANEXO

Don John Dimitri Negroponte.
 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1982.

Señor Embajador:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia para acusar recibo de su nota No. 78 del 6 de mayo en curso, en la cual se refiere a las conversaciones sostenidas con representantes del Gobierno de Honduras, tendientes a formalizar un convenio que figuraría como Anexo al Acuerdo Bilateral de Ayuda Militar entre los Gobiernos de Honduras y de los Estados Unidos de América, suscrito el 20 de mayo de 1954 y el cual entraría en vigencia al recibir la respuesta afirmativa de esa Cancillería acerca del texto propuesto, que dice lo siguiente:

ANEXO AL CONVENIO BILATERAL DE AYUDA MILITAR ENTRE EL GOBIERNO DE HONDURAS Y

EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SUSCRITO EL 20 DE MAYO DE 1954

1. Para implementar los propósitos y objetivos del Convenio Bilateral de Ayuda Militar entre el Gobierno de Honduras y el Gobierno de los Estados Unidos de América suscrito el 20 de mayo de 1954 y de acuerdo a los términos y condiciones estipuladas en el presente anexo:

A. Según acuerdo entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de Honduras, Estados Unidos emprenderá un programa para el mejoramiento de las instalaciones existentes en los aeropuertos hondureños de Palmerola, Golosón, y La Mesa y de cualquier otro aeropuerto que posteriormente acuerden ambos gobiernos; asimismo, la construcción de nuevas facilidades e instalación de equipos como sean necesarios para su uso;

B. Las aeronaves mantenidas en

funcionamiento por o para el Gobierno de los Estados Unidos de América, podrán hacer uso de los aeropuertos y sus facilidades antes expresados y de otros aeropuertos que posteriormente acuerden ambos gobiernos.

2. Bajo circunstancias normales, el uso por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América de los aeropuertos mencionados en el párrafo uno estará de acuerdo con los párrafos 1, 2 y 7 del acuerdo del 2 de abril de 1952 entre el Gobierno de Honduras y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre los vuelos de aeronaves militares. Bajo otras circunstancias, el uso de dichos aeropuertos estará sujeto a la decisión conjunta de ambos gobiernos.

3. Las autoridades de los Estados Unidos de América notificarán a las autoridades de Honduras, por lo menos con veinticuatro (24) horas de anticipación, de las llegadas de aeronaves amparadas en este anexo, salvo casos

de necesidad urgente, calificados como tales por ambos gobiernos. Dichas aeronaves, tal como se acostumbra dentro de los cánones y la práctica del derecho internacional, gozarán de exenciones en cuanto a derechos de aterrizajes, cargos por conceptos de navegación, y otros cargos similares.

4. El Gobierno de Honduras autoriza al Gobierno de los Estados Unidos de América para hacer uso de las instalaciones de los aeropuertos a que alude el párrafo 1 del presente, para el abastecimiento o reabastecimiento de combustible que requieran sus aeronaves, mantenimiento de las mismas y de sus equipos, alojamiento de su personal, comunicaciones, suministros, almacenamiento y otras actividades del tal carácter. El Gobierno de los Estados Unidos de América pagará los suministros y servicios pedidos y recibidos de fuentes hondureñas.

5. Para la mejora o la construcción de instalaciones bajo este anexo, y para la instalación y mantenimiento de equipo, el Gobierno de los Estados Unidos de América podrá de acuerdo a las leyes, reglamentos y procedimientos pertinentes de los Estados Unidos de América, utilizar su propio personal o contratistas de su elección con el máximo posible uso de personal y contratistas hondureños capacitados.

6. Bajo el Convenio del 20 de mayo de 1954, el Gobierno de Honduras fa-

cilitará la entrada, el movimiento dentro, y la salida de Honduras del personal estadounidense, según las disposiciones del presente anexo.

Dicho personal estará obligado a respetar las leyes de Honduras y a abstenerse de emprender actividades incompatibles con el referido convenio. En cuanto al tratamiento, privilegios e inmunidades que se les dará a su personal, se sujetan ambas partes a dicho Convenio, y a las Leyes Migratorias hondureñas aplicables.

7. Las autoridades del Gobierno de los Estados Unidos de América pagarán compensaciones justas y razonables para liquidar reclamaciones debidamente fundamentadas resultantes de actos u omisiones de miembros y empleados civiles de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, ocurridos en el ejercicio de funciones oficiales, o de cualquier acto, omisión u ocurrencia por el cual los Estados Unidos de América tiene responsabilidad legal. Los Estados Unidos de América podrán, asimismo a su discreción liquidar las reclamaciones meritorias que no resulten del ejercicio de funciones oficiales y por las cuales no tenga responsabilidad legal; en defecto de tal liquidación, la parte agraviada podrá tratar de obtener la reparación de daños y/o perjuicios directamente del miembro o empleado responsable, ante los tribunales de Honduras. Todo reclamo tramitado por las autoridades de los Estados Unidos de América, será

solventado de manera expeditiva y de acuerdo con las leyes estadounidenses.

8. El Gobierno de Honduras tendrá la primera opción para la adquisición de cualquier equipo, materiales, suministro, estructura que pueda volver a instalarse en otro lugar u otra propiedad importada u obtenida dentro de Honduras de acuerdo con este anexo, que el Gobierno de los Estados Unidos de América decida enajenar dentro de Honduras.

9. Las autoridades competentes de los dos gobiernos concertarán los arreglos que se requieran para poner en práctica este anexo. Los dos gobiernos darán instrucciones a sus autoridades competentes para garantizar el pleno cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente anexo y en los arreglos convenidos de acuerdo con el mismo.

En respuesta, me place comunicar a Vuestra Excelencia que el Gobierno de Honduras acepta el texto propuesto del referido Anexo, el cual en consecuencia, entrará en vigencia a partir de esta fecha.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

RODOLFO ROSALES ABELLA
Ministro de Relaciones Exteriores por la ley